Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

La Secretaria Departamental de Salud deja constancia en el presente documento del análisis referido al sector de bienes y servicios relativo al objeto del convenio interadministrativo que se pretende celebrar, desde la perspectiva del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector".

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 6400000819 de 08/02/2022 Y 6400000820 de 08/02/2022

VALOR A CONTRATAR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000)

OBJETO A CONTRATAR: Contratar la construcción y ejecución de un (1) plan de salud colectivo, de acuerdo a las necesidades en salud priorizadas desde las perspectivas propias de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y la occidental, donde se incluyan estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico intercultural, en diálogo y concertación entre las comunidades NARP y los actores del SGSSS del Departamento y los municipios con presencia étnica del Valle del Cauca.

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	85 Servicios de Salud	10 Servicios integrales de Salud	17 Servicios de administración de Salud	05 Administración de salud publica

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo al Banco de la Republica la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta la clasificación sectorial del DANE, estos sectores se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Sector Primario o sector agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

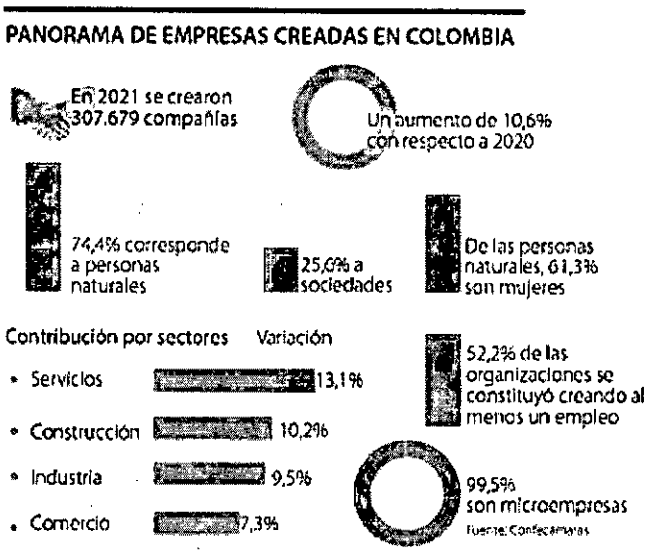
El presente proceso se ubica dentro del sector terciario o sector servicios, el cual es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Aunque se esperaba que retornar al nivel de producción previo a la pandemia iba a tomar dos o más años, las cifras del sector terciario en Colombia muestran que se ha retornado con mayor rapidez a los niveles que se tenían en 2019.

Los efectos negativos de la pandemia de la Covid-19 en las actividades terciarias fueron particularmente agudos, al estar éstas relacionadas con un intensivo contacto físico, lo que hizo que se vieran afectadas por choques tanto de oferta como de demanda, a causa de las restricciones de operación y movilidad que el Gobierno nacional ha implementado (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia [ANDI], 2020, p.4).

La creación de empresas en Colombia creció 10,6% en 2021, siendo el sector de los servicios en el que más se registraron nuevas unidades productivas. No obstante, esos negocios siguen orientados a ofertas tradicionales y poco tecnológicas.



Fuente: https://www.larepublica.co/sector-servicios

En el mencionado segmento, según la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), la fundación de nuevas empresas creció 13,1% con respecto a 2020 y su expansión superó los registros de los otros renglones fuertes como industria (9,5%), comercio (7,3%) y construcción (10,2%).

El sector de los servicios actualmente aporta el 53% de la riqueza total generada en Colombia, un monto que asciende a unos $530 billones. Si bien es una cifra relevante, el profesor Gómez indicó que los servicios deben migrar a las soluciones que exige una sociedad cada vez más digitalizada. "Si crecen las compañías basadas en conocimiento, nos ayudan a incrementar la economía y hacerla sostenible. Y eso es lo que debe ocurrir en adelante", apuntó el experto.

En esta línea, Ana Fernanda Maiguashca, presidenta del Consejo Privado de Competitividad (CPC), coincidió en que, en el largo plazo, "quisiéramos tener un sector de servicios con mayor valor agregado, con más potenciales de productividad y más capacidades de generar valor para las personas que trabajan allí".

"Sin embargo —añadió— los subsectores en los que se crearon más empresas, fueron de los más afectados por los confinamientos estrictos en época de pandemia. Y observar una recuperación en ese nicho particular, en todo caso, nos habla de algo de recuperación en un tejido perdido".

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

SECTOR SALUD EN EL VALLE DEL CAUCA

El Valle del Cauca, está localizado en el suroccidente del país, en el centro de la región pacífico, entre el flanco occidental de la cordillera central y el océano pacífico, ubicado geográficamente en latitud 4° 35´ 56.57" y longitud 74° 4´ 51.30". Tiene una superficie total de 21.195 km2, que representa el 1.9% del territorio nacional, se encuentra dividido en 40 municipios y dos Distritos, Santiago de Cali, acoge al 51,4% de su población total.

Se extiende por uno de sus extremos sobre la costa del mar pacífico, en una extensión de 218 kilómetros, donde se encuentra ubicado el puerto de Buenaventura, el más importante del país y una de las zonas económicas especiales de exportación (ZEEE).

El Valle del Cauca limita al norte con los departamentos de Chocó en una longitud de 979 Km y con el de Risaralda en una longitud de 70 Km., al sur con el Departamento del Cauca en una longitud de 200 Km., al oriente con los departamentos de Quindío y Tolima, en una longitud de 105 Km. y 108 Km. respectivamente, al occidente por el Océano Pacífico en una longitud de 218 Km (Ver mapa 1). El Departamento tiene una extensión de 21.195 Km.² que constituye el 1.95% del territorio nacional y su temperatura promedio oscila entre un mínimo
de 19° C y un máximo de 34° C y una temperatura media de 26° C.

La cuarta parte de la población afrodescendiente del país está radicada en el Valle del Cauca (1.090.943 de 4.273.722). Los municipios con mayor representación de esta etnia son: Cali, Buenaventura y Jamundí, con Poblaciones de 542.039, 271.060 y 55.608 respectivamente. La población indígena, aunque tiene representación en todo el departamento, se concentra principalmente en cuatro municipios: Cali, Buenaventura, Florida y Bolívar, con Poblaciones en su orden de 9.466, 2.645, 2.570 y 1.495.

Actualmente la pirámide poblacional que presenta el Valle del Cauca es constrictiva, lo que significa que el Departamento se encuentra en transición demográfica, pasando de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad, de lo que se infiere una mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud de la población del Departamento. Según las proyecciones DANE, la proyección poblacional para el año 2022 es la siguiente:

DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total
Valle del Cauca	2022	Cabecera Municipal	3.928.365
		Centros Poblados y Rural Disperso	660.913
		Total	4.589.278

El presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones Gestión de la Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca en la vigencia 2022 para el logro de los resultados en salud, con la implementación y fortalecimiento de procesos como la coordinación intersectorial, vigilancia en salud pública, entre otros en el marco de lo

dispuesto por la Resolución 518 de 2015, que define la Gestión de la Salud Pública en su artículo 4 como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno...acatando las demás directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades.

El sector salud del Departamento está conformado por las Direcciones Locales de Salud (DLS), ubicadas en cada uno de los 40 municipios del Departamento y los Distritos de Cali y Buenaventura, en su gran mayoría organizadas como Secretaría Municipal de Salud, especialmente en los municipios más pequeños, unidas a otras dependencias de la administración municipal, tales como vivienda o bienestar social, entre otros.

En el departamento del Valle del Cauca la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponde a un total de afiliados de un total 4.642.875 que representan el 101,23%, el sector de salud privado tiene por objetivo principal dar atención a la población que pertenece al Régimen Contributivo, que para el 2022 corresponde a 57,36%, más el 1,32% de regímenes de excepción, tiene en el departamento una gran oferta, ubicada especialmente en el municipio de Cali, tiene una menor oferta en ciudades intermedias como Cartago, Tuluá, Palmira, con instituciones prestadoras de salud de mediana complejidad, que se caracterizan por tener una oferta inferior a las necesidades de la demanda.

Así mismo, el sector público atiende el 42,55% de la población que corresponde a la población afiliada al Régimen Subsidiado y a la Población Sin Afiliar y debe garantizar la atención con calidad e integralidad en las cercanías de los domicilios de las personas, razón por la cual el Departamento del Valle del Cauca.

La de Prestación de Servicios del Valle del Cauca está conformada por 51 Empresas Sociales del Estado y 3 Hospitales privados, (Hospital San Juan de Dios, Fundación Clínica Infantil Club Noel, Fundación Hospital San José de Buga). Teniendo en cuenta que las intervenciones en salud pública requieren la prestación de servicios en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo, protección específica y diagnóstico temprano de las enfermedades que afectan de manera prioritaria la salud de la población. La oferta de servicios de salud pública requiere la concurrencia de las instituciones de salud y de profesionales o instituciones que ofertan servicios específicos como de información, educación y comunicación.

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Las formas organizativas de las comunidades negras que se reconocen como espacios de interlocución válidos son: en el orden nacional está el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para efectos

territoriales, existen asociaciones de consejos comunitarios o de organizaciones étnico-territoriales, cuyo objetivo es trabajar por la población afrocolombiana y la defensa del territorio.

Dentro de los territorios colectivos, la autoridad es el Consejo Comunitario; dentro del mismo se conforma una junta directiva que tiene autoridad para conciliaciones de los habitantes de estos territorios con métodos de control social dentro de sus tradiciones y cosmogonía y fomentar las relaciones de entendimiento intercultural. Adicionalmente, dicha junta, que se elige en una asamblea donde participan todos los miembros del Consejo Comunitario, es la instancia con la cual se deben avanzar las concertaciones frente a procesos que no requieren consulta previa.

El CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ es el ente representativo de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Valle del Cauca.

ASPECTO ECONOMICO

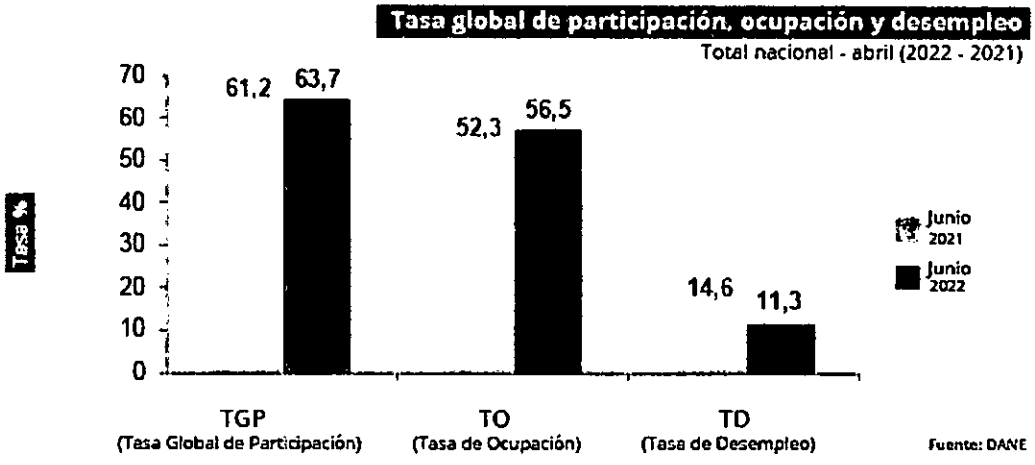
Aunque la mayoría de indicadores sectoriales muestran signos de recuperación, persisten retos frente al IPC, tasa de cambio y el mercado laboral.

Con el comienzo de un nuevo año 2022 en medio de la pandemia, y al ser este el último del gobierno actual, las expectativas para la economía inician altas, pero sin dejar de lado factores de incertidumbre como las nuevas variantes del virus de covid-19 o las elecciones que se realizarán en los próximos meses.

Según un informe de perspectivas económicas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), Colombia, tras superar su nivel anterior a la crisis en el tercer trimestre de 2021, se prevé que el PIB crezca un 5,5 por ciento en 2022 y un 3,1 por ciento en 2023.

- **Tasa de desempleo:** La tasa de desempleo del trimestre abril-junio fue de 11 %, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (15,1 %), con una tasa de ocupación del 56,7 %.

 En total, en junio había casi 2,8 millones de personas desempleadas en el país, lo que son unas 160.000 personas menos que en mayo, cuando la cifra fue de 2,64 millones.



La población inactiva o que está por fuera de la fuerza laboral -en la que se incluye a los estudiantes y los que viven de las rentas- se mantuvo más o menos estable con el mes anterior, ya que en junio fue de 14,15 millones (el 10,6 %) y en mayo de 14,1 millones de personas.

Los sectores que más empleo crearon en mayo fueron los de actividades artísticas y entretenimiento; industrias manufactureras; alojamiento; servicios de comida y construcción.

De este 1.950.000 de personas que entraron a la fuerza laboral en mayo de 2022, por cada 5 hombres lo hicieron 6 mujeres, lo que significa que hay "un balance positivo en favor de la creación de puestos de trabajo para las mujeres", señaló el director del DANE, Juan Daniel Oviedo, en una rueda de prensa en la que presentó los resultados.

- **Inflación**: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dio a conocer que la inflación en Colombia varió 0,51 % durante junio de 2022 (-0,05 % fue el dato en junio de 2021).

 Hay que tener en cuenta que la inflación promedio para junio, según datos del DANE, era de 0,10 %, es decir: el resultado de junio de 2022 es 5,2 veces más alta que el promedio histórico.

 El resultado anual (a junio de 2022) volvió a marcar nuevo máximo desde junio del año 2000, alcanzando el 9,67 %: de momento el registro más alto era el 9,68 % de junio de hace 22 años.

 De otro lado, la inflación en el lapso enero-junio de 2022 va en el 7,09 %, mientras que en el mismo periodo del 2021 iba en el 3,13 %

Hay que tener en cuenta que, de cara a cierre de año, ahora los analistas esperan que la inflación en Colombia se acerque más al 8,5 %, e incluso se roce el 9 %. El punto está en que el aumento de las tasas de interés en Estados Unidos, el riesgo de recesión en ese país y un conflicto que no cesa en territorio ucraniano ponen más presiones sobre el comportamiento de los precios de algunas materias primas para la producción de alimentos mundial.

- **Producto Interno Bruto – PIB**: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) oficializó el dato para el Producto Interno Bruto (PIB) del primer trimestre del 2022, que presentó un crecimiento de 8,5 %, por encima de las expectativas del mercado, que lo ubicaban alrededor de un 7,4 %.

 Por sectores, los que presentaron las mayores variaciones durante el primer trimestre fueron las actividades artísticas y de entretenimiento, con un crecimiento de 35,7 %; información y comunicaciones (20,6 %) y comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (15,3 %).

 Por el contrario, dos sectores registraron variaciones negativas en su PIB trimestral: las actividades financieras y de seguros, con una contracción de 3,2 %, explicada especialmente por el efecto que tuvo en el sector asegurador el pago de la póliza de Hidroituango, y las actividades agropecuarias, que vieron una caída en su PIB de 2,5 %.

 Según el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, tres ramas de actividad impulsaron especialmente el resultado del PIB del trimestre y aportaron en su conjunto 5,5 puntos porcentuales (pps) a la variación total del PIB.

 Comercio, transporte y alojamiento, que aportó 2,96 pps; las industrias manufactureras, que fueron responsables de 1,41 pps, y las actividades artísticas y de entretenimiento, con una contribución de 1,14 pps.

 Oviedo confirmó que la economía presentó un crecimiento en su valor agregado de 8,3 %, y que, con la incorporación de la dinámica de impuestos menos subvenciones a los productos, permite establecer la tasa de 8,5 % del PIB.

- **Índice de Precios al Consumidor – IPC**: En junio de **2022** la variación mensual del IPC fue **0,51%**, la variación año corrido fue 7,09% y la anual 9,67%.

En junio de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,51%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,51	-0,05	7,09	3,13	9,67	3,63

Fuente: DANE, IPC

- **Salario Mínimo año 2021**: Según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el 2022 en Colombia quedó en un $1.000.000 mensuales y comenzó regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 10,17% en comparación con 2021.

 Dicho incremento aplica también para los trabajadores que devenguen un salario mínimo integral, quienes a partir del 1 de enero de 2022 no podrán recibir un salario mensual inferior a trece millones de pesos ($13.000.000), incluyendo el factor prestacional.

 Por su parte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1725 del 15 de diciembre de 2021, el auxilio de transporte para el año 2022 será de $117.172 pesos mensuales

ASPECTO TÉCNICO

- **Diagnóstico participativo intercultural de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud**

 Diagnóstico participativo

 - El proponente deberá socializar los objetivos, acciones y alcances del presente contrato a los treinta (30) miembros de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, principal instancia de representación de la población NARP en el territorio. Deberá garantizar la participación de los consultivos representantes de los valles interandinos.

 - De acuerdo a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015 y 3280 de 2018, el proponente

deberá realizar un diagnóstico participativo, desde los saberes propios en salud de la población NARP y lo occidental, de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud.

- El diagnóstico deberá construirse a partir de tres (3) jornadas que tendrán como objetivo:

 -La identificación de necesidades en salud desde la perspectiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

 -La identificación de necesidades en salud desde los Análisis de Situación en Salud ASIS municipales y Departamentales

 -El diálogo intercultural para la consolidación de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

Entregables: Se espera la entrega del cronograma general de las actividades y el plan de trabajo definitivo del contrato para dar cuenta de la fase de alistamiento; de un (1) informe parcial técnico de avances de la fase de diagnóstico del plan de salud colectiva; del documento de diagnóstico participativo de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias realizadas para cada jornada; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia de cada jornada realizada; actas que recojan las principales reflexiones de los espacios realizados.

Nota: El proponente deberá garantizar que en la fase diagnóstica del proceso se cuente con participación de la Consultiva Departamental y/o de líderes comunitarios con conocimientos en salud y sabedores o médicos tradicionales que cuenten con el reconocimiento de su comunidad. Asimismo, el equipo técnico de la Secretaría Departamental de Salud deberá hacer parte del proceso de diálogo intercultural para la identificación de necesidades en salud de la población NARP.

2.1. Diseño de plan de acción o plan de salud colectiva

- El proponente desarrollará una (1) reunión para la construcción del plan de salud colectivo a partir del diagnóstico participativo y la priorización de necesidades.

- En el plan de salud colectiva, el proponente deberá establecer objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones del proceso.

- El proponente deberá desarrollar una (1) reunión para la construcción conjunta de una metodología de transferencia de conocimiento que garantice la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural y que permita sensibilizar y empoderar a líderes comunitarios de las comunidades NARP sobre enfoque diferencial étnico e interculturalidad en salud.

Entregables: Se espera la entrega de un (1) plan de salud colectivo que se vea reflejado en una matriz estratégica, donde se establezcan objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones; de un (1) documento de metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud que garanticen la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión, matriz de priorización de necesidades en materia de educación en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Plan de salud colectiva donde se establezcan objetivos, acciones, plazos y responsables.

Nota: El proponente deberá garantizar que la fase de diseño del plan de salud colectiva se dé a partir del trabajo conjunto entre su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.

2.2. **Implementar y ejecutar estrategias de educación en salud que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales de los líderes y lideresas de la población NARP, en el marco del plan de salud colectiva.**

2.2.1. Implementación y ejecución del plan de salud colectiva

- Para lo anterior, el proponente deberá realizar una (1) capacitación a los líderes comunitarios priorizados por la Consultiva Departamental, de los municipios con presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento, sobre la metodológica para la ejecución de estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural. En la actividad se espera convocar a los actores del SGSSS.

Entregables: Se espera la entrega de un (1) informe final de sistematización de la experiencia de diseño y ejecución del plan de salud colectiva, donde se elabore un análisis del desarrollo del proceso educativo y se deje registrado el proceso metodológico implementado para garantizar la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión.

Nota: El proponente deberá garantizar que en la socialización de la metodología que contempla la estrategia de educación en salud, en el marco del plan de salud colectiva, cuente con la participación de líderes comunitarios de la población NARP y con actores del SGSSS. Los líderes comunitarios de la población NARP deben contar con conocimientos en salud, su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.

Aspectos generales:

El proponente deberá cubrir los gastos logísticos (desplazamientos en transporte urbano y/o rural, hospedaje) de los y las participantes para garantizar su participación durante los distintos espacios.

El proponente deberá garantizar que la alimentación (refrigerios y almuerzos) en los diferentes espacios debe ser dispuesta de manera tal que cumpla con la Resolución 2674 de 2013, la cual establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, esto aunado a los protocolos de bioseguridad. De igual manera el menú deberá estar acorde a la cultura y cosmovisión de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El proponente deberá suministrar todas las facilidades logísticas para la realización de los diferentes encuentros o reuniones contempladas para la construcción y ejecución del plan de salud colectiva (auditorio, sonido, video beam, estación de café, papelería, etc.). Los espacios seleccionados para cada actividad deben garantizar una buena ventilación y permitir un distanciamiento de dos (2) metros entre personas.

Actividad	Descripción Técnica	Especificaciones	Entregables
Realizar la construcción y ejecución de un (1) plan de salud colectivo, de acuerdo a las necesidades en salud priorizadas desde las perspectivas propias de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y la occidental, donde se incluyan estrategias de educación en salud con enfoque diferencial étnico intercultural, en diálogo y concertación entre las comunidades NARP y los actores del SGSSS del Departamento y los municipios con presencia étnica del Valle del Cauca.	2.1.1 Diagnóstico participativo intercultural de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación y ejecución de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud	El contratista deberá socializar los objetivos acciones y alcances del presente contrato a los treinta (30) miembros de la Consultiva Departamental de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, principal instancia de representación de la población NARP en el territorio. Deberá garantizar la participación de los consultivos representantes de los valles interandinos. De acuerdo a lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública y lo dispuesto en las Resoluciones 518 de 2015 y 3280 de 2018, el contratista deberá realizar un diagnóstico participativo, desde los saberes propios en salud de la población NARP y lo occidental, de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca, para la formulación y ejecución de un (1) plan de salud colectivo con énfasis en educación en salud. El diagnóstico deberá construirse a partir de tres (3) jornadas que tendrán como objetivo: La identificación de necesidades en salud desde la perspectiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. La identificación de necesidades en salud desde los Análisis de Situación en Salud ASIS municipales y Departamentales El diálogo intercultural para la consolidación de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	Se espera la entrega del cronograma general de las actividades y el plan de trabajo definitivo del contrato para dar cuenta de la fase de alistamiento; de un (1) informe parcial técnico de avances de la fase de diagnóstico del plan de salud colectiva; del documento de diagnóstico participativo de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias realizadas para cada jornada; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia de cada jornada realizada; actas que recojan las principales reflexiones de los espacios realizados. Nota: El contratista deberá garantizar que en la fase diagnóstica del proceso se cuente con participación de la Consultiva Departamental y/o de líderes comunitarios con conocimientos en salud y sabedores o médicos tradicionales que cuenten con el reconocimiento de su comunidad. Asimismo, el equipo técnico de la Secretaría Departamental de Salud deberá hacer parte del proceso de diálogo intercultural para la identificación de necesidades en salud de la población NARP.

	2.1.1.2 Diseño de plan de acción o plan de salud colectiva	El contratista desarrollará una (1) reunión para la construcción del plan de salud colectivo a partir del diagnóstico participativo y la priorización de necesidades. En el plan de salud colectiva, el contratista deberá establecer objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones del proceso. El contratista deberá desarrollar una (1) reunión para la construcción conjunta de una metodología de transferencia de conocimiento que garantice la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural y que permita sensibilizar y empoderar a líderes comunitarios de las comunidades NARP sobre enfoque diferencial étnico e interculturalidad en salud.	Se espera la entrega de un (1) plan de salud colectivo que se vea reflejado en una matriz estratégica, donde se establezcan objetivos, acciones, plazos, responsables, indicadores, medios de verificación y observaciones; de un (1) documento de metodología para la ejecución de estrategias de educación en salud que garanticen la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión, matriz de priorización de necesidades en materia de educación en salud de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Plan de salud colectiva donde se establezcan objetivos, acciones, plazos y responsables. Nota: El contratista deberá garantizar que la fase de diseño del plan de salud colectiva se dé a partir del trabajo conjunto entre su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.
	2.1.2. Implementar y ejecutar estrategias de educación en salud con los líderes y lideresas de la población NARP que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales, en el marco del plan de salud colectiva.	2.1.2.1 Implementación y ejecución del plan de salud colectiva Para lo anterior, el contratista deberá realizar una (1) capacitación a los líderes comunitarios priorizados por la Consultiva Departamental, de los municipios con presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento, sobre la metodología para la ejecución de	Se espera la entrega de un (1) informe final de sistematización de la experiencia de diseño y ejecución del plan de salud colectiva, donde se elabore un análisis del desarrollo del proceso educativo y se deje registrado el proceso metodológico implementado para garantizar la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque intercultural. La actividad debe

		estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural. En este espacio, se debe convocar a los actores del SGSSS en articulación con los profesionales de la secretaria de salud, para hacer partícipes del proceso en términos de socialización.	reportarse con sus respectivos soportes: soportes de las convocatorias; registro fotográfico de las actividades desarrolladas; listados de asistencia; actas de reunión. Nota: El contratista deberá garantizar que la fase de implementación y ejecución de estrategias de educación en salud, en el marco del plan de salud colectiva, cuente con la participación de líderes comunitarios de la población NARP con conocimientos en salud, su equipo técnico y el equipo profesional de la Secretaría de Salud Departamental.

ASPECTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993: en su artículo 22 creó el registro de proponentes, en el cual deben inscribirse todas las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar con las entidades estatales contratos de obra, consultoría, suministro y compraventa de bienes muebles.

- El artículo 2 numeral 4 literales m y n de la Ley 1150 de 2007: introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Esta normatividad reconoce las causales de Contratación Directa de uso más frecuente, como los Contratos y/o Convenios Interadministrativos: Éstos son contratos o convenios que se celebran entre las instituciones públicas y que se rigen por las normas de contratación estatal.

- El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015: establece la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

- Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021 por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 donde se establece que los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 19993 podrán celebrar contratos con las entidades estatales. Así mismo, el artículo 2 de la mencionada Ley, sobre las

modalidades de selección, indica que la modalidad de selección de contratación directa procederá entre otros casos: contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

ESTUDIO DE LA OFERTA

➢ EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

No.	CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA FIRMA	FECHA TERMINACIÓN	VALOR FINAL
1	862	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	GENERAR ESPACIO DE DIALOGO PARA LA CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DE UNA RUTA DE TRABAJO QUE PERMITA REALIZAR EL ANALISIS DEL PRROYECTO REGLAMENTARIO DEL CAPITULO IV DE LA LEY 70 DE 1993 CON LA COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	12/12/21	31/12/21	46.700.000
2	1.220-12.14-0654	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Secretaria de salud	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN SALUD DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS, (COVID-19) Y ENFERMEDADES PREVALENTES EN LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE DESARROLLO DE PROCESOS DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LOS TERRITORIOS Y DE LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES PROPIOS, CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE SABEDORES Y MÉDICOS TRADICIONALES.	05/11/21	31/12/21	120.000.000
3	248-2021	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - CORPOVALLE	AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES PARADISEÑAR, CONSTRUIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGICAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA	19/10/21	31/12/21	296.829.116
4	FM-ETNIAS-0118-SERVICIOS-01-2020	FONDO MIXTO PARA LA PROMOSION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL, Y LA GESTION SOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMISION CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS, DELPROYECTO "GENERACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION, FORMACION Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS ETNICOS, LAS POLITICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.260.-59.2.0118	11/12/20	31/12/20	105.000.000

5	1.260-59.26265	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA . Secretaria de Asuntos Étnicos	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS, A FIN DE FORTALECER LA CONSULTIVA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DELPROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL PLAN DECENAL PARA EL RECONOCIMIENTO, LA JUSTICIA Y EL DESARROLLO DE LA POBLACION AFRO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL DECENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES"	10/12/19	31/12/19	27.500.000
6	24-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TENICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA SOCIALIZACION SOBRE AREAS PROTEGIDAS CON COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA CUYOS TERRITORIOS SE TRASLAPAN CON LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA NACIONAL DE ANCHICAYA COMO INSUMO PARA LA FORMULACION PARTICIPATIVA DEL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE PARA LA ADOPTACION DEL PLAN DE MANEJO	01/12/19	31/12/19	55.000.000
7	1.220.02-59.2-5842	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Secretaria de salud	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL Y LAS ENFERMEDADES PREVALENTES EN LAS COMUNIDADES CON PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD Y LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 Y PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PIC 2019	26/06/19	31/12/19	100.000.000
8	029-2018	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL MANEJO Y USO DE ESTUFAS EFICIENTES DE LEÑA Y SISTEMAS DE ENERGÍAS LIMPIAS (SISTEMAS FOTOVOLTAICOS), PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS ADVERSOS EN LOS ECOSISTEMAS DEL PACIFICO DE SELVAS INUNDABLES Y PLUVIALES CON LAS COMUNIDADES NEGRAS UBICADAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS, ANCHICAYA, BAHÍA MALAGA, RAPOSO, CAJAMBRE Y MAYORQUIN MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	09/10/18	31/12/18	543.675.000
9	211-2017	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA CONSTRUIR PARTICIPATIVAMENTE LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DE UN AREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PUBLICO LOCALIZADO EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE GAMBOA	01/01/17	31/12/17	216.000.000
10	100-2016	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE AVANZAR EN LA FORMULACION DEL PLAN DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GAMBOA	30/11/16	31/12/16	240.000.000
11	33-2010	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LOS SISTEMAS INDIVIDUALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNIDAD DE BAJO POTEDO	02/10/10	31/12/10	63.800.000
12	121-2010	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONOMICOS Y TECNICOS, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 5 HECTARIAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y LA ASISTENCIA TECNICA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA PRESION DEL BOSQUE PLUVIAL TROPICAL EN EL TERRITORIO COLECTIVO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE BAJO POTEDO	02/10/10	31/12/10	4.839.175

13	787-2008	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE 5 HECTARIAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y LA ASISTENCIA TECNICA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LA PRESION DEL BOSQUE PLUVIAL TROPICAL EN EL TERRITORIO COLECTIVO DE BAJO POTEDO, ZONA RURAL DE BUENAVENTURA	01/05/08	31/12/08	6.000.000
14	1304-2006	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	FORMULAR EL PLAN DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO COLECTIVO DE BAJO POTEDO	01/03/06	31/12/06	16.000.000
15	171-2005	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	APOYAR LAS FORMAS TRADICIONALES DE PRODUCCION SOSTENIBLE QUE SE DESARROLLAN EN LOS ECONSISTEMAS MANGLAR, MANGLAR (GUADUAL) PARA QUE FACILITE LA PROTECCION, CONSERVACION Y MANEJO DE LOS RECURSOS NAGTURALES, POSIBILITANDO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDO A TRAVES DE PARTICIPACION COMUNITARIA, AL DERECHO PROPIO, LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	01/01/05	31/12/05	95.000.000
16	4633-2003	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC	MATENIMIENTO DE 4 HECTARIAS DE SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDAS EN AÑOS ANTERIORES, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIESZA, RESIEMBRA, PLATEO, FERTILIZACION, CONTROL FITOSANITARIO, VIGILANCIA Y AIU 5% EN EL SECTOR DE BAJO POTEDO	01/07/03	31/07/03	2.000.000

➢ PRESUPUESTO

ACTIVIDAD		ENTREGABLES	INSUMOS	Q	DIAS	Q TOTAL	VR UNITARIO	SUBTOTAL
Realización de un diagnóstico participativo intercultural de las necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Valle del Cauca.	Encuentro de gestores comunitarios en salud y/o sabedores ancestrales en salud de las comunidades negras Identificación de necesidades en salud desde la perspectiva de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Identificación de necesidades en salud desde los Anállsis de Situación en Salud ASIS municipales y Departamentales Diálogo Intercultural para la consolidación de necesidades en salud de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera Definición de las	Acta y/o informe listado de asistencia registro fotográfico.	Reembolso de transporte urbano y/o rural en promedio	30	2	60	200.000	12.000.000
			Reconocimiento diario para pernoctar	30	2	60	150.000	9.000.000
			Refrigerios típicos de las comunidades AM	70	1	70	16.000	1.120.000
			Almuerzos típicos de las comunidades	70	1	70	45.000	3.150.000
			Refrigerios típicos de las comunidades PM	70	1	70	16.000	1.120.000
			Auditorio	2	1	2	1.400.000	2.800.000
			sonido	2	1	2	400.000	800.000
			video proyector	2	1	2	300.000	600.000
			Estación de café	2	1	2	150.000	300.000
			Personal logístico	6	2	12	100.000	1.200.000
			sabedores y sabedoras	2	1	2	3.300.000	6.600.000
			Grupos folclóricos y/o artísticos	1	1	1	3.500.000	3.500.000
			Insumos y papelería	1	1	1	300.000	300.000

	necesidades en salud priorizadas							
SUB TOTAL								**42.490.000**
Diseño de plan de acción o plan de salud colectiva	Reunión para la construcción del plan de salud colectivo a partir del diagnóstico participativo y la priorización de necesidades	Soportes de las convocatorias; Registro fotográfico de las actividades desarrolladas; Listados de asistencia; actas de reunión,	Reembolso de transporte urbano y/o rural en promedio	50	1	50	200.000	10.000.000
			reconocimiento diario para pernoctar	30	1	30	150.000	4.500.000
			Refrigerios típicos de las comunidades AM	50	1	50	15.000	750.000
			Almuerzos típicos de las comunidades	50	1	50	40.000	2.000.000
			Refrigerios típicos de las comunidades PM	50	1	50	15.000	750.000
			Auditorio	1	1	1	1.600.000	1.600.000
			sonido	1	1	1	400.000	400.000
			video proyector	1	1	1	300.000	300.000
			Estación de café	1	1	1	200.000	200.000
			sabedores y sabedoras	2	1	2	3.000.000	6.000.000
			Personal logístico	6	1	6	120.000	720.000
			Insumos y papelería	1	1	1	300.000	300.000
SUB TOTAL								**27.520.000**
Implementar y ejecutar estrategias de educación en salud que fortalezcan el enfoque diferencial étnico y las competencias interculturales de los líderes y lideresas de la población	una (1) capacitación a los líderes comunitarios priorizados por la Consultiva Departamental, de los municiplos con presencia de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del Departamento, sobre la metodológica para la ejecución de estrategias de educación en salud, garantizando la sostenibilidad de procesos educativos con enfoque étnico intercultural.	Soportes de las convocatorias. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas; Listados de asistencia. Actas de reunión.	Reembolso de transporte urbano y/o rural en promedio	50	1	50	200.000	10.000.000
			reconocimiento diario para pernoctar	30	1	30	150.000	4.500.000
			Refrigerios típicos de las comunidades AM	50	1	50	15.000	750.000
			Almuerzos típicos de las comunidades	50	1	50	40.000	2.000.000
			Refrigerios típicos de las comunidades PM	50	1	50	15.000	750.000
			Auditorio	1	1	1	1.600.000	1.600.000
			sonido	1	1	1	400.000	400.000
			video proyector	1	1	1	300.000	300.000
			Estación de café	1	1	1	200.000	200.000
			Personal logístico	6	1	6	120.000	720.000
			Insumos y papelería	1	1	1	370.000	370.000
SUB TOTAL								**21.590.000**
Equipo profesional		Informe técnico final Informe financiero	Coordinador: con perfil en áreas de la ingeniería, las ciencias económicas, ciencias sociales, ciencias naturales o afines	1	2	2	4.200.000	8.400.000
			Profesional técnico: con perfil en áreas de la ingeniería, las ciencias económicas, ciencias sociales,	1	2	2	3.800.000	7.600.000

			ciencias naturales o afines					
			profesional financiero y administrativo: con perfil en las ciencias económicas, administrativas y financieras	1	2	2	4.000.000	8.000.000
			Asistente técnico y administrativo	1	2	2	2.200.000	4.400.000
SUB TOTAL								28.400.000
TOTAL								120.000.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Secretaria de Salud Departamental, realizo un análisis de las condiciones en las cuales se ha contratado dicha prestación de servicio en cuanto a la modalidad de adquisición, valor, entre otros relacionados con el objeto que se quiere contratar.

Tabla 2 – Procesos de Contratación realizados por las entidades

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA	FECHA	PROVEEDOR
Convenio 1.220.02-59.2 – 5842 del 2019	Contratación Directa	Convenio entre la Gobernación del Valle del Cauca y Consejo Comunitario Bajo Potedó para contratar los servicios de salud pública dirigidos a la promoción de la salud y la gestión del riesgo en salud, fortaleciendo las estrategias de prevención y atención de la desnutrición infantil y las enfermedades prevalentes en las comunidades con participación efectiva de agentes comunitarios de salud y las comunidades negras, afrocolombianas del valle del cauca en el marco del plan decenal de salud pública, acorde a lo estipulado en la resolución 518 del 2015 y previsto en el plan de desarrollo y el plan territorial de salud, PIC 2019.	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - VALLE DEL CAUCA	80.000.000	Octubre de 2019	Consejo Comunitario Bajo Potedó
Convenio 1.220.12.14-0654 de 2021	Contratación Directa	Convenio entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario Bajo Potedó para contratar la ejecución de acciones en salud dirigidas al fortalecimiento de las estrategias de la prevención manejo y control de enfermedades respiratorias agudas covid-19 y enfermedades prevalentes en las enfermedades negras afrocolombianas en el valle del cauca, de acuerdo como aparece en el objeto del contrato	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD - VALLE DEL CAUCA	120.000.000	Noviembre de 2021	Consejo Comunitario Bajo Potedó

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTIA	AÑO	PROVEEDOR
4145.010.32.1.0670-2021	Contrato Interadministrativo	La Red de Salud NORTE se compromete para con la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali a fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población negra, afro, raizal y/o palenquera residentes en los territorios priorizados en Santiago de Cali, reali-zando Caracterización de la población intervención de riesgos identificados e imple-mentación de planes educativos que permitan contribuir al logro de las metas de Salud Pública.	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	345.347.920	2021	Red de Salud NORTE E.S.E.
4146.010.27.1.0015-2021	Convenio de asociación	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFRO, CONSEJOS COMUNITARIOS, COLONIAS AFROCOLOMBIANAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CALI AFRO EN SANTIAGO DE CALI	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	486.820.759	2021	FUNDACION SAL Y LUZ ONG
3097-2021	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la implementación, actualización y seguimiento de planes especiales de salvaguardia de las manifestaciones de las comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras NARP incluidas en la LRPCI y fortalecimiento de las manifestaciones de las comunidades NARP que se encuentran en proceso de postulación, así como la generación de acciones para el fortalecimiento de las cocinas tradicionales de las comunidades NARP a beneficiar	MINISTERIO DE CULTURA	262.000.000	2021	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

Fuente: SECOP I y SECOP II

3. VALOR DEL CONVENIO

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000), incluido valor del IVA y costos directos e indirectos para el presente proceso de contratación, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400000820 del 08 de febrero de 2022, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($58.000.000), con cargo al rubro presupuestal No. 1-2003/1106/2-320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/2/01/18: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/Salud en Poblaciones Etni/Diseñar actividades y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6400000819 del 08 de febrero de 2022, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($62.000.000), con cargo al rubro presupuestal No. 1-2003/1106/2-320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/1/01/01: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/Salud en Poblaciones Etni/Ejecutar tres (3).

CDP	VALOR CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	AROPIACION
6400000820 del 08 de febrero de 2022	$ 58.000.000	1-2003/1106/2-320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/2/01/18: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/Salud en Poblaciones Etni/Diseñar actividades	$58.000.000
6400000819 del 08 de febrero de 2022	$ 62.000.000	1-2003/1106/2-320202009/3050105030010000/PI30-102076/1/1/01/01: S.G.P. SALUD-CSF/SECRETARIA DE SALUD/servicios para la co/Salud en Poblaciones Etni/Ejecutar tres (3)	$62.000.000

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATACIÓN DIRECTA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

EL CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ, es una persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de la comunidad negra de BAJO POTEDÓ, regulada por la ley 70 de 1993, además se encuentra incorporada en el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Único Nacional, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa, que cuenta con la experiencia en la ejecución del plan de intervenciones colectivas.

De conformidad con la Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021 por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 se podrá celebrar contrato interadministrativo en la modalidad contratación directa, entre la entidad estatal con el CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ, regulado por la ley 70 de 1993, dado que como se manifestó anteriormente este consejo se encuentra incorporado por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y han cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, así mismo, el objeto está relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

Así mismo, el artículo 15 de la Resolución 518 de 2015 define los criterios para determinar la capacidad técnica y operativa de la institución a cargo de ejecutar las actividades del PIC. Por lo anterior, se define contratar con EL CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- EL CONSEJO COMUNITARIO BAJO POTEDÓ cuenta con más de dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

- Dispone de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenden contratar, con quien se han acordado las especificaciones técnicas de las actividades de acuerdo a sus creencias, usos y costumbres ancestrales.
- Cuentan con una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial que se puede verificar en el acta de liquidación del contrato suscrito en la vigencia anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Convenio será desde la firma del acta de inicio y/o inicio de la ejecución en la plataforma SECOPII, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Comité estructurador del proceso

ENGEL SANDOVAL GRANJA
Abogada Contratista
ROL JURIDICO

MARBEL MURILLO TENORIO
Contratista
ROL TECNICO

ALBERTO OCAMPO VARELA
Líder de Proceso – Subsecretaria Administrativa y Financiera
ROL FINANCIERO

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental